



GABINETE DIRECTOR
 ASESORÍA JURÍDICA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
 Y CONTROL DE GESTIÓN
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL



SUSPENDE PRESTACIONES QUE INDICA, TODAS DE LA SECCIÓN LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA OCUPACIONAL DEL DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00229 01.02.2023

SANTIAGO,

VISTOS estos antecedentes; la providencia interna 118, de fecha 19 de enero de 2023, de la Jefa (S) Asesoría Jurídica; la providencia N° 90, de fecha 18 de enero de 2023, del Gabinete de Dirección; el memorándum 405, de fecha 13 de diciembre de 2022, del Jefe Departamento Salud Ocupacional; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme dispone el inciso tercero del artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, *"el Instituto servirá de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional y desempeñará las demás funciones que le asigna la presente ley"*.

SEGUNDO: Que, conforme se obtiene de la norma trascrita, toca a este Servicio a través del Laboratorio de Toxicología Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional, actuar como laboratorio nacional y de referencia en el campo de la salud ocupacional, estableciendo los métodos de análisis para la medición de agentes químicos de interés general, según lo indique la normativa vigente y, también en el mismo campo, realizar prestaciones analíticas, según demanda, para la medición de contaminantes químicos ambientales y marcadores biológicos de exposición laboral

TERCERO: Que, en este contexto, mediante el memorándum 405, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe Departamento Salud Ocupacional, da cuenta de la necesidad de suspender una serie de prestaciones asociadas a las funciones de la sección respectiva, toda vez que existe una notoria falta de reactivos y material de control, los cuales resultan esenciales para la ejecución de los métodos de ensayos con los que cuentan, tales como el ensayo de matriz de orina, entre otros.

CUARTO: Que, a fin de lograr la concreción de los fines y necesidades expuestos en las consideraciones que preceden, debe traerse a colación lo dispuesto por el artículo 61 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

En específico, aquel precepto determina en su literal f) que *"serán atribuciones del Director: f) Administrar los recursos y bienes del Instituto y velar por su inversión, uso y conservación de acuerdo con las normas que rigen la materia"*.

QUINTO: Que, expuesto que fuere lo anterior, se hace necesario, como se indicó, suspender las prestaciones que se expresarán en lo resolutivo de este acto, por lo que

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley N° 18.575; lo prescrito en la Ley N° 19.880; lo señalado en los artículos 59 letra b), 60 y 61 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo prescrito en los artículos 10 letra f) del Decreto Supremo N° 1222, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; lo previsto en la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto 3, de 2023, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- SUSPÉNDENSE las prestaciones que a continuación se indican, todas del Departamento Salud Ocupacional:

N°	CÓDIGO	GLOSA
1	5241032	Arsénico Inorgánico y sus Metabolitos Metilados en orina (acreditada)
2	5241046	Mercurio Inorgánico en Orina
3	5241058	Selenio en Orina
4	5241044	2,5-Hexanodiona en Orina
5	5241022	Acetona en Orina
6	5241024	Ácido Fenilglioxílico en Orina
7	5241025	Ácido Mandélico en Orina
8	5241078	Acido Metil Hiipúrico en Orina
9	5241011	Ácido Tricloroacético en Orina
10	5241038	Cadmio en Orina
11	5241070	Ciclohexanol en Orina
12	5241039	Cobre en Orina
13	5241042	Cromo en Orina
14	5241043	Fenol en Orina
15	5241063	Manganeso en Orina
16	5241047	Metanol en Orina
17	5241048	Metil Etil Cetona en Orina
18	5241050	Metil Isobutil Cetona en Orina

19	5241084	Molibdeno en Orina
20	5241201	Niquel en Orina
21	5241061	Zinc en Orina

2.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el sitio web institucional www.ispch.cl y un extracto del mismo en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese


 Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
 DIRECTOR (S)
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

26/01/2023
 Resol. A1/N115
 Ref., S/R
 ID N° 889349

Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Departamento Salud Ocupacional.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Gestión de Trámites.
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios.
- Sección Laboratorio de Toxicología Ocupacional.
- Sección Ventas.



Transcrito Fielmente
 Ministro de Fés
Mauricio Orellana Valdés